



Ordenanza Numero: 6373
1/4

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

46/2024

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
CALLE SARGENTOS 1411 Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- **Excepción.** EXCEPTUAR del cumplimiento del Retiro Frontal de 3 m, normado por los artículos V.3.2 "Retiro de Frente Obligatorio" y VII.1.2.1.2. "R2: Residencial Densidad Media/Baja", del Código de Planeamiento Urbano, autorizándose una ocupación de 20 m² sobre el Retiro Frontal de 3 m, a la ampliación a ejecutarse en la parcela identificada en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 34A, Parcela 31, propiedad de la señora Carina Betiana Ibarrola y el señor Sergio Raúl Biott, de acuerdo a los planos que como Anexos I y II corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6373
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/08/2024.-

MLCV

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia
A/C Presidencia
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez
Responsable Continuidad
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza Número 6373
2/4

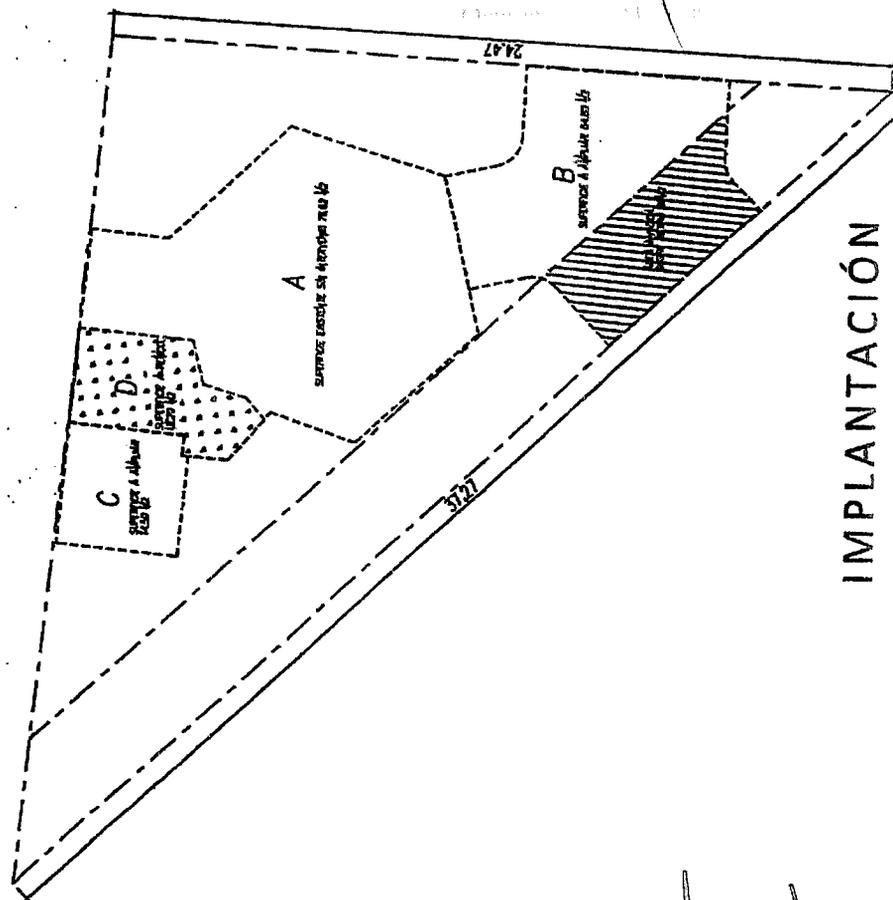


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6373



IMPLANTACIÓN

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia
AVC Presidencia
Concejo Deliberante

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza N° 6373
3/4



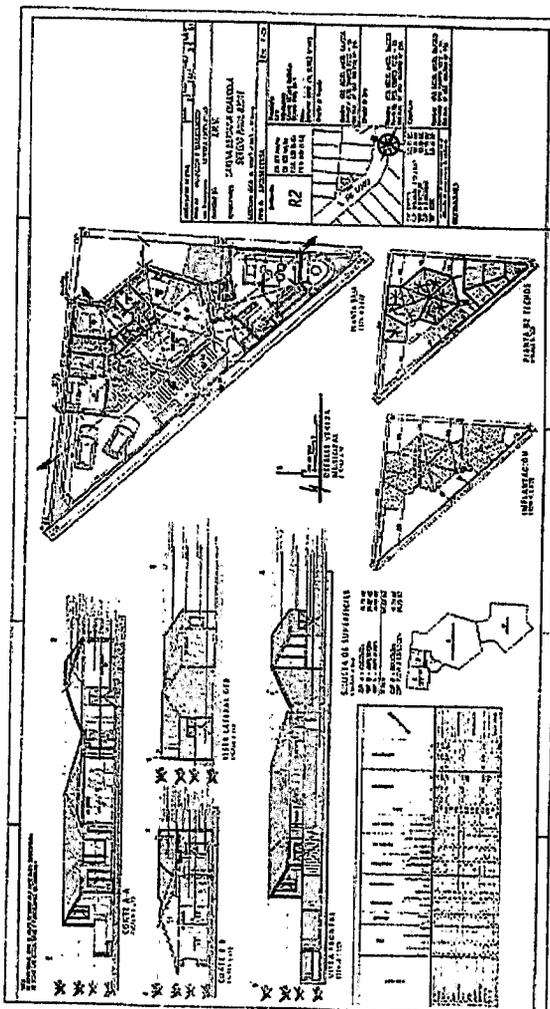
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024. Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6373



Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia
A/C Presidencia
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia FERRER
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Numero: 6373
4/4

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2024 Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 24 SEP. 2024

VISTO el expediente electrónico E - 8929/2024, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 29/08/2024, por medio de la cual se exceptúa del cumplimiento del Retiro Frontal de 3 m, normado por los artículos V.3.2 "Retiro de Frente Obligatorio" y VII.1.2.1.2. "R2: Residencial Densidad Media/Baja", del Código de Planeamiento Urbano, autorizando una ocupación de 20 m² sobre el Retiro Frontal de 3m, a la ampliación a ejecutarse en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 34A, Parcela 31, propiedad de la Sra. Carina Betiana Ibarrola y el Sr. Sergio Raúl Biott.

Que la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial en virtud de su competencia y conocimientos técnicos en la materia recomendó la promulgación de la misma.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen SLyT N° 237 /2024.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6373 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 29/08/2024, por medio de la cual se exceptúa del cumplimiento del Retiro Frontal de 3 m, normado por los artículos V.3.2 "Retiro de Frente Obligatorio" y VII.1.2.1.2. "R2: Residencial Densidad Media/Baja", del Código de Planeamiento Urbano, autorizando una ocupación de 20 m² sobre el Retiro Frontal de 3m, a la ampliación a ejecutarse en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 34A, Parcela 31, propiedad de la Sra. Carina Betiana Ibarrola y el Sr. Sergio Raúl Biott. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1672 /2024.-~~

[Handwritten signature]
Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Walter Vusto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia